



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°036-CU-ULCB-2024

Lima, abril 3 de 2024.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 022-CU-ULCB-2024, que aprueba el Reglamento para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en la Universidad Le Cordon Bleu;

Habiéndose cumplido el procedimiento de designación correspondientes, estando a lo propuesto por el Rector y a lo acordado en sesión ordinaria del 4 de marzo del 2024 el Consejo Universitario;

RESUELVE:

1. Designar a los miembros que componen los órganos de la ULCB que intervienen en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual conforme a lo establecido en la Resolución N° 022-CU-ULCB-2024:

- **SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN**, encargada de la investigación preliminar conformada por:

Titular:

Sra. IRIS KARINA QUISPE TORREBLANCA

Suplente:

Sra. MARIA ESTHER OLIVERA PAREDES

- **COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**, órgano resolutorio competente y permanente para pronunciarse en primera instancia sobre las denuncias relativas a casos de hostigamiento sexual.

Titulares:

El/a Vicerrector/a, quien lo preside.

El/la Defensor/a Universitario

Representantes de los estudiantes:

- **Srta. ALESSIA ALEXANDRA RAMOS TORRES**, del Programa de Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos.
- **Sr. LEONARDO SEBASTIAN CANTONI QUISPE**, del Programas de Gestión de Negocios Internacionales.

Suplentes:

El/a Jefe/a de Servicios Académicos o su representante

El/a Coordinador/a de Bienestar Universitario o su representante

Representante de los estudiantes:

- **Srta. MARIA LUISA CARRASCO RUBIO**, del Programa de Ingeniería en Industrias Alimentarias.



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°036-CU-ULCB-2024

- **TRIBUNAL DISCIPLINARIO**, segunda y última instancia administrativa, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual.

Titulares:

Dr. LUIS ALBERTO TARAMONA RUIZ, quien lo preside

Mg. MARIEL ROCÍO QUEA CAMPOS

Representantes de los estudiantes:

- **Srta. GOMEZ FERNAN-ZEGARRA CAMILA VALERIA**, del Programa de Nutrición y Dietética.
- **Sr. CANCHIS RAMÍREZ CRISTÓBAL ANDRE**, del Programa de Gastronomía y Gestión Empresarial.

Suplentes:

El Director/a del Programa Universitario de Nutrición y Dietética.

Representante de los estudiantes:

- **Srta. FANY YALAN GONZÁLEZ**, del Programa de Gastronomía y Gestión Empresarial.

2. Dejar sin efecto la Resolución N° 069-CU-ULCB-2023.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretaria General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCIA BEDOYA
Rector